



# La fisioterapia y rehabilitación equinas ¿Es competencia exclusiva de los facultativos veterinarios?

---

Dr. Luis Ángel Moreno Fernández-Caparrós

Académico de Número de la RACVE

Secretario de la Sección 5ª Historia de la Veterinaria

Colegiado del Ilmo. Colegio de Veterinarios de Madrid

Madrid 3 de diciembre de 2020

Recientemente se nos informa a los colegiados que en el documento: CE-D-2020-293, emitido por el Consejo de Estado: Número de expediente: 293/2020 (AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN), se trata el siguiente asunto:

Expediente relativo a si la fisioterapia equina compete en exclusiva a la profesión veterinaria o si, por el contrario, los fisioterapeutas pueden ejercer una función sanitaria al margen de la reserva legal para la profesión veterinaria contemplada en el artículo 6.2.d) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Fecha de aprobación: 12/11/2020

Este escrito explica que:

"De un tiempo a esta parte" (terminología ambigua) existe un conflicto entre veterinarios y fisioterapeutas acerca de las competencias profesionales precisas para poder ofrecer tratamientos de fisioterapia equina; en concreto, se viene discutiendo si los fisioterapeutas poseen un "título jurídico habilitante" para el ejercicio de esta actividad profesional o para el acceso a los estudios de postgrado que proporcionan los conocimientos específicos necesarios para poder desarrollarla.

La Comisión Permanente del Consejo de Estado, después de valorar antecedentes, informes y legislación, ha emitido un dictamen aprobado por mayoría (con un voto particular que conviene analizar), que concluye **“que en España, en la actualidad, el desempeño de la fisioterapia equina está reservado a quienes se encuentran en posesión del título oficial que habilita para la profesión veterinaria”**, lo que ha sido publicado el pasado viernes, día 27 de noviembre, en el Boletín Oficial del Estado.

Este ‘conflicto’, más de ‘naturaleza artificial’ que real, merece hoy nuestra atención histórica por las implicaciones que puede acarrear en otras parcelas de las Ciencias Veterinarias.

Conviene precisar, e informar, a nuestros responsables profesionales, y a la vez ilustrar a los propios fisioterapeutas sobre los siguientes extremos de naturaleza histórica que pueden aclarar la competencia de los titulados veterinarios en el campo de la fisioterapia y rehabilitación equinas (solo me referiré a esta especie por no alargar en exceso los datos que les voy a suministrar).

### **Antecedentes históricos**

Desde el exclusivo campo de la medicina hipiátrica los antecesores de los veterinarios (*medicus equarius, medicus pecuarius, mulomedicus, albéitares, mariscales y veterinarios*) fueron conformando un cuerpo de doctrina de la medicina hipiátrica, cada vez más completo y perfeccionado. Desde el siglo primero (d.C), e incluso con anterioridad, se recogió todo el saber de la medicina y cirugía del caballo. Los textos griegos, latinos y árabes de la veterinaria islámica en la edad media, e incluso los recientemente investigados de la veterinaria medieval en Asia Central y Extremo Oriente así lo indican<sup>1,2,3,4</sup>. La realidad es que sobre esta criatura cuadrúpeda y perisodáctila se centró la atención de los veterinarios y sus antecesores para conservar, mantener y alargar la vida útil de los equinos y sus híbridos. Utilizaron todos los conocimientos de su época y esta forma de conducirse fue una constante a lo largo de los siglos, como así se recoge y se plasma en las obras clásicas de la hipiátrica y albeitería española.

Con la creación y normalización de los estudios de la medicina animal en España se inició una nueva andadura. Fue en el Real Colegio-Escuela de Veterinaria de la Corte de

---

<sup>1</sup> Vives Vallés. M.A. Mañé Seró M<sup>a</sup> C. (2016). *La veterinaria grecorromana*, p. 202. Servicio de Publicaciones. Universidad de Extremadura. Tau Editores. Cáceres. ISBN: 978-84-7723-993-2.

<sup>2</sup> Vives Vallés. M.A. Mañé Seró M<sup>a</sup> C. (2018). *El inicio de la medicina animal*, p. 148. Servicio de Publicaciones. Universidad de Extremadura. Ed. Sínderesis. Cáceres. ISBN: 978-84-9127-025-6.

<sup>3</sup> Vives Vallés. M.A. Mañé Seró M<sup>a</sup> C. (2020). *Historia de la veterinaria medieval en Asia Central y Extremo Oriente*, p. 146. Imanguxara. Cáceres. ISBN: 927-84-940777-1-5.

<sup>4</sup> Mañé Seró M<sup>a</sup> C. Vives Vallés. M.A. (2020). *Historia de la veterinaria islámica en la Edad Media*, p. 176. Imanguxara. Cáceres. ISBN: 927-84-940777-2-2.

Madrid donde en 1793 se implantó el primer programa oficial de estudios que debían seguir los primeros alumnos que se incorporaron a estos estudios. Con el paso de los años nuevos programas fueron conformando, actualizando y mejorando estos estudios hasta nuestros días.

### **¿Pero dónde quedó recogida la fisioterapia en los planes de estudio?**

Conviene precisar, a modo de ejemplo y antes de entrar en materia, que la “podología y arte de herrar” tuvo personalidad propia hasta el plan del año 1965. A partir de esa fecha la podología, unida al arte de herrar (que ya estaba en franco declive y retroceso) desaparece de los sucesivos planes de estudio quedando repartidas sus materias entre la anatomía, fisiología, fisiopatología, patología médica y quirúrgica, cirugía y terapéutica. Sin embargo la siderotecnia (abarcando la fragua, forja y la industria del clavazón) desaparecen por completo. Recordemos que la forja de las herraduras de enmienda, para la corrección de ciertas patologías de las extremidades y del casco era una forma de corregir los defectos de aplomo, aliviando el dolor y modificando y paliando estos defectos. En definitiva, se trataba de una forma de fisioterapia aunque el veterinario no la contemplase con esta palabra. Hoy el arte de herrar, realizado por el “maestro herrador”, se ha segregado de los estudios del grado de veterinaria, pasando a ser un módulo formativo de grado superior de la Formación Profesional. Pero con respecto a la fisioterapia ¿Qué sucedió?

### **El uso de la fisioterapia en el ámbito de la medicina equina**

Con respecto al uso de técnicas utilizadas por los veterinarios, que están emparentadas con la fisioterapia, la terapéutica física y la rehabilitación equinas, recurriré a poner unos ejemplos históricos que servirán de antecedente para su mejor comprensión:

1. Ya hemos adelantado que la utilización de técnicas podológicas para mejorar los aplomos y aliviar lesiones tendinosas no dejaba de ser mas que una forma de fisioterapia. Estas técnicas fueron evolucionando y mejorando desde siglos hasta llegar a la actualidad con nuevos materiales y técnicas más depuradas, combinándolas con otras muy relacionadas con la fisioterapia.
2. El uso de baños parciales (con frío y calor), la utilización y diseños de equipos veterinarios para suministrar corrientes de agua continua, y la aplicación de lociones simples y compuestas, con diferente temperatura, sobre ciertas partes anatómicas de los équidos no dejaba de ser mas que otra forma de aplicar la fisioterapia [según nos ilustra Fernando Sampedro y Guzmán en su libro

*Higiene Veterinaria Militar* (verdadero libro de mesología y terapéutica física), publicado en el año 1851] e incluso Juan Alcañiz Saiz en 1941 en su libro *Manual del herrador* (texto dirigido a los practicantes y auxiliares de veterinaria) describe la forma de dar corrientes continuas de agua con aparatos especiales (página 248). También se describen “Botas de baño” para las extremidades de los caballos, modelo insertado en el Diccionario de Veterinaria de Cagny y Gobert, año 1901, página 152, y en otros libros de texto españoles.

3. La utilización de las diferentes técnicas calóricas mediante la aplicación de cauterios, electrocauterios y otros instrumentos, a los que se dedicaron extensos capítulos en los libros de la cirugía general veterinaria, demuestran el interés del veterinario como fisioterapeuta. También se incluían diversas técnicas para la aplicación de la moxibustión; todas ellas eran aplicadas por los veterinarios, como puede comprobarse en el libro de Antonio Sainz y Rozas *Cirugía General Veterinaria*, publicado en el año 1885. Precisamente a la fisioterapia equina dedica 82 páginas (de la 284 a la 366). A lo largo del capítulo de aplicación de estas terapias describe las ventajas y técnicas de aplicación del calor con el fin de tratar ciertas patologías. De su lectura se puede inferir que estos procedimientos entraban dentro del campo de la fisioterapia.
4. La utilización de la acupuntura, introducida en el año 1825 y utilizada por los veterinarios franceses fue ensayada por Bouley hijo, y otros veterinarios franceses que la dieron a conocer a otros colegas de diversas naciones. En 1885 ya se utilizaba por los veterinarios españoles según figura en el precitado libro de Sainz y Rozas (páginas 366-372). Esta era otra forma de aplicar la fisioterapia a los équidos.
5. La aplicación de la electro-puntura al caballo, combinada con la acupuntura a mediados del siglo XIX también fue una forma de fisioterapia.
6. Lo mismo podemos decir de la utilización de las prótesis y ortopedia equina en 1885, de la que era tributaria la rehabilitación y la fisioterapia.

Todas estas técnicas se fueron mejorando y completando con otras que se insertaban en los capítulos de los libros de cirugía veterinaria. De la literatura científica, específica para veterinarios, escrita en el año 1916 por Dalmacio García e Izcara, ya se recogen, nuevamente, datos de terapéutica física y fisioterapia, cuyos avances aparecían periódicamente en la revista *La Veterinaria Española* (1858-1929). Tales adelantos, en el campo de la fisioterapéutica, se ampliaron en el año 1929 en una nueva edición del libro *Compendio de Cirugía Veterinaria*. Precisamente entre las páginas 229 a 331 se recogen las últimas técnicas y variedades de la aplicación del calor, tipos de cauterios,

moxibustión, electroterapia, aplicación de corrientes galvánicas y farádicas, hidroterapia, mecanoterapia, malaxamiento y masaje terapéutico, todo un verdadero arsenal de terapéutica física, fisioterapia y rehabilitación, ya no solo de los équidos, sino de otras especies animales. A partir de esta fecha los veterinarios fueron incluyendo, mejorando, actualizando y utilizando nuevas técnicas que, todas ellas, entran de lleno en el campo de la fisioterapia.

Ya no entro en comentar la utilización del láser, magnetoterapia y otras actualizadas técnicas que son de uso común, desde hace varios años, en la medicina veterinaria dedicada a los grandes y pequeños animales (con preferencia a cánidos y félidos).

Conviene no olvidar que en los textos de “Exterior de los grandes animales domésticos”, y “Zootecnia y producciones animales”, del profesor Gumersindo Aparicio Sánchez, escrito en los años 1956 y 1961 introduce, de forma natural, el término de “gimnástica funcional” para cada especie de interés zootécnico, incluyendo la del ganado caballar; como comprenderán este tipo de ejercicios funcionales están muy relacionados con la fisioterapia y la medicina del deporte equino en sus diversas modalidades, aunque hay que convenir que con anterioridad al año 1800 Joaquín de Villalba cita en su *Borrador del Diccionario de Hygiene y Economía rural Veterinaria* (Manuscrito sin datar, sobre 1800, pág. 170-171) el término ‘Arte gimnástica’ de la que dice que:

*«Es aquella que trata del modo de conservar la salud por medio del ejercicio moderado. Llámase también medicina evectiva [El subrayado es del original]. Como no todos los ejercicios son de una naturaleza, ni tienen un mismo objeto, dividían los antiguos la gimnastica en **medicinal** [el resalte es nuestro], *athletica* y *militar*, cuyas tres partes diferentes dieron motivo a que el célebre Gerónimo Mercurial escribiera con tanto aplauso su famosa obra de arte gimnastica y nosotros tenemos escrito con separación un discurso sobre esa misma materia contraída al conocimiento que de ella hubieron nuestros antiguos Españoles».*

## **Corolario**

La historia es tozuda y clarificadora pues de lo dicho se infiere que, con respecto a la fisioterapia equina, los veterinarios se formaron en su estudio y utilizaron variadas técnicas de fisioterapia, terapéutica física, gimnástica funcional y mesología. Bien es cierto que todo este arsenal fue recogido en los libros de física general aplicada a la Veterinaria y, con mayor detalle en los de cirugía y terapéutica veterinarias, incluso en textos de zootecnia, sin ponerle, en cada uno de ellos, el calificativo de “fisioterapia equina”, pero de los históricos textos consultados se infiere, con claridad, el conocimiento que estos profesionales tenían de la terapéutica física. Era de tal evidencia estos cometidos que no repararon en ponerles el apellido de ‘especialidad’

pues lo consideraban como una parte rutinaria de su arsenal terapéutico. Lo mismo podemos decir de los conocimientos de anestesiología y analgesia; o de odontología, o de oftalmología, o de radiología, o traumatología, o de acupuntura veterinarias, o técnicas de diagnóstico por la imagen, y de otras muchas parcelas de las actuales ciencias veterinarias que se desarrollaron enormemente en el pasado siglo, y que hoy constituyen verdaderas especialidades. Pero el que la fisioterapia no se haya desarrollado con personalidad propia, dentro del abultado cuerpo de doctrina de la medicina animal, no quiere decir que los veterinarios la desconociesen. Nada más lejos de la realidad, pues históricamente los profesionales de la veterinaria ya las venían practicando, como puede comprobarse si visitan los museos veterinarios españoles donde aparecen colecciones de los instrumentos que utilizaban para este fin, incluyendo curiosas piezas para dar masajes en paquetes musculares de los caballos.

## Conclusión

Podemos decir que, consultada la literatura histórica, el veterinario conocía y practicaba la fisioterapia equina desde hace más de siglo y medio. Por todo lo dicho me extraña, y me llama la atención, que se haya presentado un conflicto de intereses entre el ejercicio de la fisioterapia equina (cuyo *Equus ferus caballus* entra dentro del campo de la medicina animal) y la fisioterapia humana (que entra dentro del campo de la medicina de otra especie a la que llamamos *Homo sapiens sapiens*).

Verdaderamente podemos concluir que el veterinario (o el médico veterinario zootecnista de los países americanos) tiene un variado repertorio terapéutico, y en su ejercicio profesional utiliza todas las técnicas que le ofrece la terapéutica de cuya parte es tributaria la fisioterapia equina de una forma rutinaria, de ahí mi extrañeza que se practique esta modalidad de terapéutica equina fuera de los canales establecidos por la medicina animal. Hay que descubrirse ante las denominadas trampas del lenguaje que conducen a pervertir el cuerpo doctrinal de la ciencia veterinaria. Quizá se deba regular con prontitud esta práctica que, históricamente, no es novedosa en el ámbito de las Ciencias Veterinarias pues quien escribe estas líneas es diplomado en cirugía veterinaria desde hace 35 años, formado con especial preferencia en las técnicas de la cirugía del caballo y sus híbridos. Hoy en mi condición de jubilado recuerdo, con nostalgia, todas y cada una de las terapias que utilicé desde 1974 en el campo de la fisioterapia equina. Nunca pasó por mi cabeza que la profesión tuviese que recurrir a realizar una 'reserva legal' de una parte de la terapéutica utilizada, ni siquiera pensé que podía ser un intruso en el uso de la fisioterapia veterinaria; lo mismo podría decir de la odontología y oftalmología que hasta hace muy pocos años tampoco tenía una reserva legal, **precisamente porque formaba parte del *corpus* médico veterinario**. En tiempos muy recientes (con anterioridad al año 2014). El voto particular que emití uno de los consejeros permanentes de Estado va en contra de este sentido y por ello

discrepamos de su razonamiento, aunque la idea que lanza sobre *De lege ferenda* no debe caer en saco roto en las agendas de trabajo de nuestros representantes profesionales y docentes. Tomemos nota de este dardo tan sutil que el consejero lanza, y en el que basa su voto particular, y comencemos a proteger nuestro cuerpo de doctrina. Recordemos que la naturaleza tiene horror al vacío y si los veterinarios no la cuidamos otros sectores la ocuparán. Por cierto, en los tratamientos fisioterápicos prescritos por mi persona era ayudado por los auxiliares de veterinaria y por los ayudantes técnicos de veterinaria a los que agradezco el tiempo que dedicaron, y la paciencia franciscana que tuvieron, para recuperar y alargar la vida útil de los caballos, sin olvidar a sus híbridos.

Espero que esta opinión les pueda ser de utilidad.